



RESOLUCION R-Nº 0628-2018

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 MAY 2018

Expte. Nº 17.048/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de alumnos reinscriptos que cursan en Santa Victoria Este y que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de Santa Victoria Este, reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA TOTAL consistente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) mensuales, con efecto al 1º de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº
1	Froylán Delfo BARROZO	37164147
2	Sonia Ester CAMPOS	34816315
3	Laura HERRERA	40147604
4	Agustín Moisés LEZCANO	19015083
5	Juan Manuel LÓPEZ	27068989
6	Víctor Emanuel MENÉNDEZ	39892570
7	Agustín Carlos MIGUEL	37747506
8	Reynaldi PALOMO	35788764
9	Gladis Evangelina PERALTA	40147639
10	Anisio PÉREZ	41190639
11	Eduardo PÉREZ	38033981
12	Tarantino PÉREZ	38577263
13	Ángela Lorena RICALDE	39364670
14	Daniela Evarista RICALDE	39784676
15	Nora Melina RICALDE	32581905
16	Hernán Domingo RIVERO	33584247
17	Ralmiro Rolando RIVERO	29979494
18	Rodrigo Facundo ROMERO	40112559
19	Bryan Silvestre SALAS	40147631
20	Zulma Liliana SALAS	37601320
21	Elena Yolanda SALAS	25085301
22	Mariela Silvina SEGUNDO	36544878
23	Américo Enoc VARGAS	34229640



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

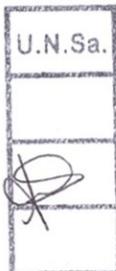
Expte. N° 17.048/18

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de Santa Victoria Este, reinscriptos en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, con efecto al 1° de marzo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
1	Paola Salomé CEBALLOS	38272926
2	Galindo PÉREZ	32706162
3	Fernando Gustavo RUIZ RAFAEL	39781807
4	Juana Fabiana VARGAS	30811612

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Peraita
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0628-2018